

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Labor entre períodos de sesiones del Comité Permanente
2020-2021

IMPLICACIONES DE LA PANDEMIA DE COVID-19
EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN:
PREPARÁNDOSE PARA LO IMPREVISTO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. La pandemia de la enfermedad COVID-19, provocada por el coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2), ha afectado a los Estados de todo el mundo, incluidas todas las Partes en la CITES. La pandemia ha perturbado considerablemente la vida cotidiana y con ello, con toda probabilidad, la aplicación de la CITES en muchas Partes. La perturbación de la aplicación de la Convención por los efectos de la COVID-19 tiene lugar después de la causada por la reprogramación y reubicación de última hora de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP) y las reuniones conexas del Comité Permanente (SC) en 2019, tras los trágicos acontecimientos ocurridos en Sri Lanka el 21 de abril de 2019. En esa ocasión, la Secretaría constató que los planes de contingencia en el marco de la Convención en caso de una situación de emergencia no estaban tan bien desarrollados como podrían haberlo estado, y que las Partes tal vez necesiten considerar la necesidad de que la Convención esté mejor preparada en el futuro para eventualidades no planificadas. La aparición de la COVID-19 ha reforzado esta constatación.
3. Las medidas adoptadas por los gobiernos para detener la propagación del virus han tenido importantes repercusiones económicas. En relación con la aplicación de la CITES, esas medidas han dado lugar a restricciones en la capacidad de los empleados para asistir a su lugar de trabajo, restricciones en el número de personas que pueden acudir a las reuniones y restricciones de los viajes internacionales, causadas por la falta de posibilidades de transporte, obligaciones de cuarentena o controles fronterizos.
4. El presente documento tiene por objeto resumir las medidas adoptadas por las Partes y la Secretaría frente a la pandemia de COVID-19, examinar los efectos de la pandemia en la capacidad de los órganos de la Convención para su aplicación y estudiar posibles respuestas a esos acontecimientos en el futuro.

Efectos de la COVID-19 en el funcionamiento de la Convención

Autoridades nacionales CITES

5. Muchas autoridades nacionales CITES han estado en contacto con la Secretaría durante la pandemia e informan que han adaptado su labor cotidiana a las nuevas circunstancias. Se han encontrado algunas dificultades, entre ellas la imposibilidad de viajar para participar en las reuniones de la CITES debido a la falta de vuelos, los cierres o restricciones en las fronteras y las normas de empleo de los trabajadores gubernamentales. Las Partes también han informado de dificultades causadas por el teletrabajo, entre otras cosas, en la expedición de permisos y certificados, la respuesta a las solicitudes de información de la Secretaría y la coordinación entre los diferentes departamentos gubernamentales. Esas dificultades se deben a la insuficiencia de equipos y programas informáticos y a la imposibilidad de expedir y gestionar los permisos y certificados en un entorno de teletrabajo. No obstante, las Partes parecen seguir trabajando en la aplicación de la Convención a pesar de las dificultades, dondequiera y comoquiera que pueden. En la esfera de la formación y la creación de capacidad, por ejemplo, la Secretaría ha observado un aumento de

la suscripción a cursos en línea, así como una solicitud más frecuente de talleres virtuales nacionales o regionales. No obstante, la Secretaría no ha emprendido un estudio sistemático de las experiencias de las Partes en la aplicación de la Convención durante la pandemia, pero tiene la intención de hacerlo.

6. La Organización Mundial del Comercio prevé una disminución en un 9,2% del volumen del comercio mundial de mercancías en 2020, seguida de un aumento en un 7,2% en 2021, con lo que el comercio quedará muy por debajo de la tendencia anterior a la pandemia. Sin embargo, el efecto en el comercio internacional de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES sólo se conocerá cuando se presenten los informes anuales correspondientes a 2020 el 31 de octubre de 2021 o antes de esa fecha. El turismo también se ha visto muy afectado, incluyendo en muchas Partes de África, lo que ha supuesto una considerable reducción de ingresos. Hay informes anecdóticos que indican que la matanza y el comercio ilegal de especies silvestres ha aumentado como resultado de las dificultades causadas por la falta de otras posibilidades de subsistencia.

Órganos rectores y comités de asesoramiento científico de la CITES

7. Aunque no se sabe cuáles serán las repercusiones futuras de la pandemia, en el momento de redactar este informe, la Secretaría está planificando la celebración de la 19ª reunión de la CoP en Costa Rica en su formato habitual en 2022. Sin embargo, la pandemia ha afectado de manera significativa la labor entre períodos de sesiones del Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora, en particular en lo que concierne a sus reuniones.
8. En lo que se refiere a la adopción de decisiones en relación con la celebración de reuniones entre períodos de sesiones de los comités, en el artículo XII de la Convención se encarga a la Secretaría que organice y preste servicios a las reuniones de las Partes y que desempeñar cualquier otra función que las Partes pudieran encomendarle. Al hacerlo, la Secretaría debe seguir el Estatuto y Reglamento de las Naciones Unidas. En caso de eventos imprevistos, la Secretaría debe solicitar asesoramiento al Comité Permanente, el cual, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del Anexo 1 de la Resolución Conf. 18.2 es el encargado, entre otras cosas, de trazar las directrices de funcionamiento general de la Secretaría en lo que concierne a la aplicación de la Convención entre las reuniones de la CoP; de proporcionar la coordinación y el asesoramiento necesarios a los demás comités; y de realizar cualquier actividad provisional que resulte necesaria en el período entre reuniones de la Conferencia de las Partes, incluido el asesoramiento sobre nuevas cuestiones operacionales o de política señaladas por las Partes o la Secretaría hasta que la Conferencia de las Partes dé instrucciones al respecto. Por consiguiente, a lo largo de 2020, la Secretaría ha proporcionado asesoramiento y ha solicitado orientación al Comité Permanente en relación con sus reuniones y las de los Comités de Fauna y de Flora.
9. En lo que se refiere a la 31ª reunión del Comité de Fauna (AC31) y la 25ª reunión del Comité de Flora (PC25), previstas en Ginebra (Suiza) del 13 al 17 de julio de 2020 y del 17/20 al 23 de julio de 2020, respectivamente, la Secretaría proporcionó [un análisis de las diferentes hipótesis](#) para la celebración de las reuniones al Comité Permanente el 1 de mayo de 2020 con una adenda el 5 de mayo de 2020. La Presidencia del Comité Permanente compartió este análisis con las Presidencias de los Comité de Fauna y de Flora solicitando sus opiniones.
10. El 11 de mayo de 2020, la Presidencia del Comité de Fauna informó de que la mayoría de los miembros estaban a favor del aplazamiento de la reunión AC31, y la Presidencia del Comité de Flora subrayó que sus miembros no estaban a favor de celebrar la reunión PC25 en línea. Ambas Presidencias proporcionaron las opiniones detalladas de sus miembros a la Presidencia del Comité Permanente. Teniendo en cuenta estos puntos de vista y los de los miembros del Comité Permanente proporcionados por correo electrónico, el 27 de mayo de 2020, el Comité Permanente indicó a la Secretaría que se debían aplazar las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora hasta 2021 y, mientras tanto, las Presidencias de dichos comités, conjuntamente con los miembros, debían examinar sus planes de trabajo y, con el apoyo de la Secretaría, considerar la forma en que podrían realizar el trabajo entre períodos de sesiones que les ha sido encomendado por la CoP.
11. La 73ª reunión del Comité Permanente (SC73) estaba prevista para los días 5 a 9 de octubre de 2020 en Ginebra (Suiza). El 17 de junio de 2020, la Secretaría proporcionó al Comité Permanente [un análisis similar](#) al proporcionado en relación con las reuniones AC31 y PC25. El 1 de julio de 2020, la Secretaría organizó una sesión de preguntas y respuestas en línea sobre el análisis para los miembros del Comité Permanente. El 14 de julio de 2020, el Comité Permanente encargó a la Secretaría que anulara la reunión que estaba previsto celebrar en Ginebra del 5 al 9 de octubre de 2020 y que examinara la labor encomendada al Comité por la CoP a fin de elaborar un enfoque para el plan de trabajo del Comité Permanente en septiembre de 2020.

12. Como parte de esos análisis, la Secretaría también examinó los programas de trabajo entre períodos de sesiones de los tres Comités, evaluó las plataformas de reunión en línea y examinó la aplicación del reglamento vigente a las reuniones en línea. A continuación, los tres Comités acordaron hojas de ruta para llevar adelante su labor entre períodos de sesiones que se están utilizando para orientar su labor posterior. En el caso de los Comités de Fauna y de Flora, este proceso se vio facilitado por el hecho de que todos los documentos para las reuniones AC31 y PC25 habían sido preparados y publicados en el sitio web de la CITES.
13. Según lo decidido por la Conferencia de las Partes en la Resolución Conf. 18.1, todas las reuniones ordinarias de los comités de la CITES se celebran en Suiza, a menos que un país candidato para acogerlas pague la diferencia de costos entre el lugar propuesto y Suiza. En Ginebra, la Secretaría puede utilizar las salas del Centre International de Conférences Genève (CICG), donde los gastos de alquiler de las instalaciones para la reunión son sufragados generosamente por Suiza. En el presupuesto para la organización de reuniones que figura en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, acordado por la Conferencia de las Partes, se asume que Suiza prestará ese apoyo. A fin de garantizar que se pueda disponer de las salas en los momentos apropiados del ciclo de reuniones de la Convención, las instalaciones para reuniones en el CICG deben reservarse por lo general con cinco años de antelación.
14. Cabe señalar que cuando hay que aplazar una reunión, debido a la gran demanda de instalaciones para reuniones, es difícil conseguir una reserva alternativa en el CICG en el plazo de un año con relación a la fecha original de la reunión. Además, el CICG estará cerrado por reformas durante el período comprendido entre enero y junio de 2021. Por consiguiente, la Secretaría entabló negociaciones con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) a fin de utilizar las instalaciones de las Naciones Unidas en el Palacio de las Naciones. El costo de las instalaciones para reuniones allí sería mínimo. La Secretaría buscó además posibilidades para celebrar reuniones en otros locales para reuniones en Ginebra y Suiza. En su mayor parte, éstos tendrían que alquilarse sobre una base comercial y, por consiguiente, los costos podrían ser más elevados, y habría que prever gastos de viaje y dietas para el personal de la Secretaría si la reunión se celebrara fuera de Ginebra. En el momento de redactar el presente informe no se han encontrado lugares adecuados con un costo asequible.
15. Debido al aplazamiento de las tres reuniones de los comités en 2020, había fondos no gastados en el presupuesto del Fondo Fiduciario para 2020 y era necesario transferirlos al año 2021, de manera que pudieran utilizarse para cubrir los gastos de las reuniones en 2021, los cuales pueden ser más elevados de lo habitual. Esa transferencia requiere la aprobación del Comité Permanente, previa recomendación de su Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC). El FBSC se reunió en línea el 15 de octubre de 2020 y recomendó que el Comité Permanente, con carácter excepcional y por única vez, aprobara la transferencia de los fondos, por un monto de 280 700 dólares de los EE.UU. de 2020 en relación con las reuniones del Comité de Fauna, el Comité de Flora y el Comité Permanente que no pudieron celebrarse. En el momento de redactar el presente documento, el Comité Permanente está adoptando una decisión sobre esta recomendación con arreglo al procedimiento de adopción de decisiones entre períodos de sesiones previsto en el artículo 20 de su Reglamento.
16. Para las reuniones del Comité Permanente, la Secretaría ha conseguido reservar instalaciones para dos fechas en 2021 (4 a 9 de abril y 18 a 25 de septiembre) en el Palacio de las Naciones y en el CICG. No se dispone de esas posibilidades para las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora. El 4 de junio de 2020, la Secretaría emitió la Notificación a las Partes No. 2020/046 en la que se invitaba a las Partes a expresar un interés inicial por acoger las reuniones AC31 y/o PC25. En el momento de redactar este documento, no se habían recibido ofertas de las Partes para acoger estas reuniones. Aunque se han reservado algunas instalaciones para reuniones, persisten otros problemas, en particular las restricciones a los viajes de los miembros, que pueden dificultar la obtención de un quórum para las reuniones en 2021. Si bien las Partes que son miembros del Comité Permanente pueden recurrir al personal de sus cuerpos diplomáticos dondequiera que se celebre una reunión, los miembros de los Comités de Fauna y de Flora lo son a título personal lo que hace que la obtención de un quórum sea más difícil. En el momento de redactar el presente documento, el Comité Permanente está examinando la mejor manera de que los comités de la Convención puedan llevar adelante su labor en 2021.
17. Bajo la dirección de sus Presidencias, los tres comités han proseguido su labor entre períodos de sesiones mediante grupos de trabajo, correo electrónico y debates oficiosos en línea. Se ha mantenido a las Partes informadas sobre los diferentes acontecimientos mediante las Notificaciones a las Partes No. 2020/056, 2020/057, 2020/059 y 2020/067. El Comité Permanente ha iniciado procedimientos de adopción de decisiones entre períodos de sesiones sobre tres recomendaciones, utilizando el artículo 20 de su reglamento. El Comité de Fauna y el Comité de Flora han tomado igualmente 12 decisiones utilizando el

artículo 19 de su propio Reglamento. Sin embargo, estos procesos de toma de decisiones son prolongados y requieren un mínimo de 70 días en el caso del Comité Permanente y de 65 días en el caso de los Comités de Fauna y de Flora. Con el fin de avanzar en su labor, los comités han establecido grupos de trabajo entre períodos de sesiones: el Comité Permanente ha establecido 17 grupos de trabajo y los Comités de Fauna y de Flora seis cada uno. Si los grupos de trabajo entre períodos de sesiones pueden concluir sus tareas y los comités pueden examinar y decidir sobre las cuestiones correspondientes durante 2021, la Secretaría considera que se puede llevar a cabo una parte importante del trabajo asignado a los comités por la CoP18. No obstante, es posible que algunas actividades de los comités entre períodos de sesiones no se puedan completar, en particular las que requieren el examen de los resultados de un taller u otra reunión.

Secretaría de la CITES

18. En su calidad de empleados de las Naciones Unidas, el personal de la Secretaría ha estado siguiendo las directrices del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de la ONUG y las reglamentaciones establecidas por las autoridades federales y locales del país anfitrión, Suiza. Desde el 13 de marzo de 2020, el personal de la Secretaría ha estado trabajando principalmente desde su casa. Se han mantenido las comunicaciones internas a través del correo electrónico, Microsoft Teams, Signal y otros medios seguros. El número de teléfono y la dirección de correo electrónico generales de la Secretaría (info@cites.org) siguieron funcionando con normalidad y todo el personal pudo ayudar a las Partes a través del número de teléfono directo de su oficina y las direcciones de correo electrónico como de costumbre. A partir del 8 de junio de 2020, siguiendo protocolos estrictos de seguridad en consonancia con las exigencias de las Naciones Unidas y las autoridades suizas, el personal comenzó a regresar gradualmente a la oficina, respetando las limitaciones del número de personas en el edificio donde se encuentran las oficinas de la Secretaría. Sin embargo, tras una segunda ola de casos de COVID-19 en el lugar de destino, el 19 de octubre de 2020 se volvió a establecer el trabajo a tiempo completo desde el hogar. El 17 de marzo de 2020, la Secretaría emitió la Notificación a las Partes [No. 2020/025](#) sobre su trabajo.

Enseñanzas extraídas

Autoridades nacionales CITES

19. La Secretaría ha constatado que, en las circunstancias actuales, el diálogo oficioso en línea entre las Partes parece haber aumentado. Los representantes de las Partes también han tenido la oportunidad de participar en reuniones informativas en línea sobre diversos temas organizadas por diversos interesados a una fracción del costo que representaría tener que viajar a esos eventos en persona. Entre otros ejemplos, cabe destacar: una teleconferencia regional de las Partes de habla hispana de la región de América Central, del Sur y el Caribe (1 de abril de 2020); reuniones oficiosas en línea en inglés y francés entre las Partes de África occidental y septentrional convocadas por Marruecos en su calidad de miembro regional del Comité Permanente (4 y 6 de mayo de 2020); un taller subregional centroamericano sobre tiburones y rayas convocado por Honduras en su calidad de miembro regional del Comité Permanente (8 de octubre de 2020), una reunión en línea entre Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Jamaica y Trinidad y Tobago con miras a establecer un Consorcio de Vida Silvestre del Caribe (19 de noviembre de 2020) y una reunión en línea de los Estados del área de distribución del jaguar (23 de noviembre de 2020).

Órganos rectores y comités de asesoramiento científico de la CITES

20. Los acontecimientos que provocaron el traslado de la CoP18 de Colombo (Sri Lanka) a Ginebra (Suiza) y el aplazamiento y la posible anulación de las reuniones SC73, AC31 y PC25 como resultado de la pandemia de COVID-19 han reforzado la necesidad de adoptar mejores medidas de contingencia en caso de que se produzcan tales eventualidades.
21. En caso de acontecimientos imprevistos que afecten a las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría siempre ha mantenido una reserva de seguridad en el CICG. Sin embargo, la cancelación de estas reservas demasiado cerca de las fechas de las reuniones reales puede dar lugar a cargos de penalización, por lo que normalmente se cancelan con mucha antelación a la fecha de la CoP prevista. Esto hace que se corra el riesgo de que se produzcan acontecimientos imprevistos después de la cancelación, pero antes de la fecha de la reunión. Las averiguaciones realizadas durante el año 2020 revelaron que el seguro estándar de Eventos Especiales de las Naciones Unidas y el seguro de Actos Maliciosos que se aplican a los eventos celebrados por la Secretaría son demasiado limitados en su alcance como para ser útiles en el tipo de circunstancias que se produjeron en relación con la CoP18 prevista en Sri Lanka y la pandemia de COVID-19.

22. La Resolución Conf. 18.1 establece que no se deben convocar más de dos reuniones ordinarias de cada uno de los tres comités entre las reuniones ordinarias de la CoP. Sin embargo, el volumen de instrucciones dadas a los comités en las últimas CoP ha aumentado sustancialmente (véase la tabla 1 a continuación). Esto significa que el papel y la importancia de las reuniones de los comités ha aumentado en consecuencia, lo que tiene importantes repercusiones si no se pueden celebrar reuniones presenciales.

Tabla 1: Decisiones dirigidas al Comité Permanente y a los comités científicos desde 2010

Decisiones dirigidas al	CoP15 (2010)	CoP16 (2013)	CoP17 (2016)	CoP18 (2019)
Comité de Fauna	15	19	31	30
Comité de Flora	20	12	26	17
Comité Permanente	30	49	79	86
Total	65	80	136	133

23. El aumento del volumen de trabajo de los comités ha reforzado la necesidad de que comiencen a trabajar lo antes posible tras la clausura de una reunión de la Conferencia de las Partes. El Comité Permanente celebra una breve reunión oficial al cierre de cada reunión de la CoP. En un principio, el objetivo era simplemente la elección de la Mesa, pero más recientemente se ha utilizado para iniciar cierta planificación de sus actividades entre períodos de sesiones, aunque es difícil conocer alcance total de las mismas inmediatamente después de la CoP. Según lo dispuesto en su reglamento, los Comités de Fauna y de Flora se reúnen después de cada CoP para elegir a su Presidencia y Vicepresidencia. También han aprovechado estas reuniones para iniciar la planificación de su labor entre períodos de sesiones. Sin embargo, estas reuniones pueden verse obstaculizadas por el hecho de que no todos los expertos individuales que son miembros de los comités asisten a las reuniones de la CoP.
24. Al inicio de la pandemia en 2020, muchos miembros de los tres comités y varios observadores expresaron reservas sobre la celebración de reuniones y, en particular, sobre la adopción de decisiones en las reuniones en línea. Aunque las capacidades tecnológicas están avanzando rápidamente en la mayoría de los Estados, los miembros del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora señalaron como motivo de preocupación la necesidad de garantizar un acceso justo y equitativo a las reuniones en línea. Las autoridades CITES también tienen preocupaciones en relación con la participación de las misiones permanentes en Ginebra en debates técnicos detallados relacionados con la CITES, en caso de que se planifique alguna reunión en forma híbrida en Ginebra.
25. Además del acceso justo y equitativo, está la dificultad de los horarios de las reuniones en línea con participación mundial. De manera realista, esas reuniones sólo pueden durar de 2 a 3 horas e incluso así los participantes de algunas regiones tendrían que conectarse a ellas a horas muy tempranas o muy tardías. Por lo tanto, tal vez sea necesario distribuir cualquier reunión en línea durante varios días consecutivos y reestructurar los órdenes del día en consecuencia. Otra solución para este problema podría ser celebrar reuniones regionales de las Partes en zonas horarias similares en las que se debata el mismo orden del día.
26. En lo que se refiere a las reuniones presenciales, la Secretaría ha examinado la participación de las Partes en las reuniones ordinarias del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora en los dos períodos entre la CoP16 y la CoP17 y la CoP17 y la CoP18 (tabla 2).

Tabla 2: Número de reuniones ordinarias del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora entre la CoP16 y la CoP18 en las que han participado las Partes (doce reuniones en total)

Participación	Número de Partes
Las 12 reuniones	14
9 a 11 reuniones	22
4 a 8 reuniones	26
1 a 3 reuniones	49
Ninguna de las 12 reuniones	73

Durante ese período, 73 Partes (un 40%) no asistieron a ninguna de las reuniones ordinarias del Comité Permanente, el Comité de Fauna o el Comité de Flora. Otras 49 (un 27%) sólo asistieron con poca frecuencia, de una a tres de las doce reuniones celebradas. Es evidente que muchas Partes no desean o no pueden participar en la labor entre períodos de sesiones tal como se realiza actualmente. Ello puede deberse a una falta de interés o pertinencia, pero también es probable que esté relacionado con el costo de la asistencia a reuniones en lugares donde los gastos de viaje son importantes y el costo de la vida es elevado. Fomentar una mayor participación de las Partes en las actividades entre períodos de sesiones de la CITES constituye un desafío tanto en el caso de las reuniones en línea como en el de las presenciales.

27. Las reuniones en línea pueden ofrecer una forma de conseguir una mejor participación en la labor de la Convención de una mayor diversidad de Partes. En el futuro, la realización en línea de parte de la labor de los comités entre períodos de sesiones también contribuiría a los esfuerzos de la Convención por reducir su huella de carbono. La Secretaría observa que a lo largo del año se han hecho considerables progresos con la tecnología de reuniones en línea. Durante este tiempo, la Secretaría organizó con éxito dos talleres para las Partes de Asia occidental sobre el Proyecto de Legislación Nacional en julio y sobre la emisión electrónica de permisos en noviembre, además de dos reuniones en línea del grupo consultivo entre períodos de sesiones del Comité Permanente sobre palisandro y palo de rosa (*Dalbergia* spp.) y ébanos (*Diospyros* spp.) de Madagascar. En diciembre de 2020, la Secretaría también organizó un taller en línea con la Organización Mundial de Aduanas que tuvo una amplia asistencia. El taller estuvo dedicado a cuestiones de permisos y controles aduaneros y contó con la participación de más de 30 Partes y 200 participantes de las aduanas y las Autoridades Administrativas. A lo largo del año, la Secretaría también obtuvo la autorización del PNUMA para sufragar algunos de los gastos de comunicación de los miembros del comité que participan en las reuniones en línea.

Secretaría de la CITES

28. La secretaría ha podido mantener servicios regulares a las Partes durante la pandemia de COVID-19 a pesar de que el personal ha estado trabajando a distancia durante gran parte de 2020. Los sistemas de comunicación para mantener el contacto entre el personal han funcionado bien en general, aunque a veces requieren más tiempo que los intercambios tradicionales frente a frente en una oficina. Además de la labor logística adicional en relación con las reuniones y actividades de los comités, también han surgido dificultades en relación con las actividades que requerían viajes del personal, que no se han permitido desde mediados de marzo de 2020, y con la organización de talleres y otros eventos similares y la aplicación de las Decisiones conexas. En consecuencia, algunas actividades y proyectos financiados con fondos externos se han retrasado y la Secretaría agradece a los donantes que han permitido una prórroga de sus contratos de financiación. Aunque hubo que aplazar algunos trabajos debido a la imposibilidad de que el personal viajara o de organizar talleres y otras reuniones, se produjo un aumento del volumen de trabajo en otras esferas, como la elaboración de opciones y planes de contingencia para las reuniones
29. En lo que respecta a la organización de las reuniones, la Secretaría intercambió experiencias con el personal directivo superior del PNUMA y con los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA, con los miembros del Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la Diversidad Biológica, así como con InforMEA, la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones (IAMLADP) y los foros de las Secretarías de los órganos rectores de las Naciones Unidas. En particular, este intercambio de información y experiencias permitió a la Secretaría comprender mejor las posibilidades y limitaciones de la utilización de las reuniones en línea e híbridas, incluidos los aspectos jurídicos y de procedimiento.

Recomendaciones

30. Con el fin de que la Convención esté mejor preparada para hacer frente a acontecimientos imprevistos como la pandemia de COVID-19 en el futuro, la Secretaría desea proponer recomendaciones bajo los siguientes temas para la consideración de la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión (CoP19) Antes de hacerlo, la Secretaría agradecería las observaciones del Comité Permanente y, en particular, las reflexiones del Comité y de las Partes observadoras sobre las dificultades en la aplicación de la Convención en el plano nacional que han experimentado las autoridades CITES en 2020.
31. Es probable que las recomendaciones de la Secretaría abarquen las siguientes esferas:
 - a) establecimiento de un enfoque estructurado de evaluación de riesgos para que el Comité Permanente determine la mejor manera de proceder si el trabajo y las reuniones entre períodos de sesiones se ven afectados por circunstancias excepcionales [las denominadas "nuevas cuestiones operacionales" en el párrafo 2 g) del Anexo 1 de la Resolución Conf. 18.2];

- b) examen de los calendarios de reuniones y de los procedimientos de adopción de decisiones entre períodos de sesiones de los comités para permitir una mejor planificación y para que las decisiones sobre procedimiento y las decisiones sustantivas sencillas se adopten más rápidamente sin reducir la posibilidad de que todas las partes interesadas puedan ofrecer observaciones y sugerencias;
 - c) ajustes a los reglamentos de los comités establecidos por la Conferencia de las Partes para permitir y facilitar las reuniones y la toma de decisiones en línea e híbridas cuando éstas sean necesarias y hayan sido acordadas;
 - d) examen de la asignación de fondos en el Fondo Fiduciario destinados a prever instrumentos para reuniones en línea e híbridas, si es necesario, y permitir una mayor flexibilidad financiera para responder a situaciones imprevistas;
 - e) examen de las posibilidades de aumentar el uso de los medios digitales en la aplicación de la CITES, cuando proceda; y
 - f) reflexión sobre la necesidad de que el seguro cubra el costo de la cancelación de las reuniones con poca antelación.
32. A fin de asegurar que el documento presentado a la CoP19 constituya una buena base para los futuros debates, la Secretaría agradecería recibir comentarios en relación con su alcance y objetivos.